Autor: Adolfo Solis.
Fotografías: Autor y Camilo Alonso.

EL CONCEJO DE ALLER EN LA BAJA EDAD MEDIA
(SS. XIV-XV)- 2ª PARTE

LA CONSOLIDACIÓN DE LOS MARCOS DE ENCUADRAMIENTO CIVIL

Si bien Aller ya es una entidad territorial en el siglo XII, hemos de esperar a los años venideros para confirmar su desarrollo como concejo. Durante el reinado de Alfonso IX (1188-1230), comienza tímidamente el proceso de expansión urbana en Asturias con las pueblas de Tineo y Llanes y, posteriormente, Pravia (única fundación de Fernando III). Dicho proceso va a entrar en su fase más intensa y decisiva durante el reinado de Alfonso X, quien promueve prácticamente todas las restantes. En ese contexto hemos de explicar la fundación de la puebla de Aller, que el rey Sabio manda establecer hacia el año 1270. [1]

La primera referencia explícita a la *puebla de Aller* ha de esperar a 1318: «Martín Guerra, notario público del rey enna Pobla de Aller» (Ruiz de la Peña 1981: 63). Antes, en 1309, ya se menciona un *notario público del rey*.[2] El fuero modelo que se aplicó fue el de Benavente, como en la mayoría de las pueblas creadas en esta época de ordenación territorial, y, en todo caso, hemos de considerarla, dentro de la clasificación elaborada por Ruiz de la Peña, como una de las fundaciones *ex novo*; asentada sobre un lugar elegido por su ubicación estratégica y carente de murallas, con la función de concentrar la población diseminada por la comarca, territorio totalmente identificado como Aller. (Ruiz de la Peña 1981: 108-116).

Decíamos que la elección de la *pobla de Aller* obedecía a una cuestión estratégica, por su dominio en las rutas de la parte alta del concejo, sin descartar que otros lugares pudieran cumplir con ese condicionante. La concentración de población en el entorno *Tallezias-Salzita* hasta, probablemente, llegar a su colmatación y la presión de los señoríos leoneses habrían aconsejado su ubicación. Aunque se considera una *pobla ex novo*, ya existirían en la zona pobladores con los que era necesario contar para hacer el *aquadrellamiento* y

1. A Alfonso X se le atribuyen la creación de las pueblas de Cangas, Grado, Lena, Allande, Somiedo, Gijón, Valdés, Nava, Navia, Siero, Maliayo, Colunga, Salas, Carreño, Gozón, Laviana, Aller y Langreo. RUIZ DE LA PEÑA, J.I. Las «*polas*» *asturianas en la Edad Media*. Universidad de Oviedo. 1981, págs. 51-65.

2. RUIZ DE LA PEÑA, J.I. *Las «polas» asturianas en la Edad Media*. Universidad de Oviedo. 1981, págs. 267-268.

(1) (2)

la asignación a los nuevos habitantes. Nada nos dicen los documentos consultados, pero la ubicación cercana de asentamientos castreños y lugares que ya se citan antes del siglo XIII nos suscitan esta reflexión.

La base de la población, campesina, dedica su actividad al sector primario: agricultura, ganadería y en menor medida la explotación de los bosques. Hemos de pensar que también existiría un pequeño sector burgués, asentado en la nueva pola y ejerciendo algunas actividades artesanales y mercantiles, siempre de carácter local y muy minoritarias. La ausencia de documentos alleranos nos lleva al concejo de Lena, donde consta la explotación industrial de la madera, algo que no sería extraño en nuestro territorio de amplios bosques.

Durante el siglo XV se van distinguiendo *pobla y concello*: «notario público enna pobla e en el concello de Aller» lo que evidencia la jerarquía local: por una parte está *Pobla de Aller* y por otra el Concejo, pero formando parte ambos de la misma realidad político-administrativa. Con el paso del tiempo esta *Pobla* destinada a ser la capital del concejo pierde empuje y es Collanzo quien se erige en tal cometido, al ser nombrado Aller nuevamente concejo de realengo en 1501 (Barroso y Gil 1982: 549). Este cambio de centralidad es una excepción en el panorama político concejil del periodo, pues la mayor parte de ellas, como Pola de Siero, Pola de Lena o Pola de Laviana siguen siendo las capitales de sus concejos respectivos.

La estructura aldea-parroquia-concejo está totalmente consolidada con su centro administrativo en la *Pobla de Aller* que, casi seguro, contaba con el privilegio de un mercado semanal, como podemos comprobar en la generalidad de pueblas asturianas. (Ruiz de la Peña 1981: 202). Además, la situación de la *pobla*, precisamente establecida en la encrucijada de las rutas del puerto de San Isidro y una de las alternativas del puerto de Vegarada, ofrecía el marco óptimo para la celebración de un mercado, pues por allí circulaban, en ambas direcciones, mercancías producidas en los respectivos territorios.

Fig. 1 / Col.lanzo / Collanzo

Fig. 2 / Mercaón

(2)

Asturias recibía del traspaís leonés trigo y vino, y enviaba al interior del reino pescado seco y salado, frutas, manteca, cera, hierro labrado y en bruto, utensilios de madera…[3] Estos mercados articulaban la actividad económica, eran sede de intercambios entre excedentes rurales y manufacturas locales y una fuente de recursos fiscales importantes tanto para la Corona como para la propia hacienda municipal. La tradición del mercado semanal fue acompañando a lo largo del tiempo a la ubicación de la capital del concejo, haciéndose en la actualidad «el mercaón» a finales del mes de noviembre.

El Concejo y su funcionamiento

La población encuadrada en esta nueva puebla de Aller, y beneficiada de los privilegios inherentes, se desarrolla mediante un sistema organizado y autónomo con personalidad jurídica, que es dirigido por el concejo en los ámbitos administrativo, económico y jurisdiccional. De la autoridad ejercida por mandato real (del *tenente*) pasamos a un nuevo sistema político local-concejil cuya base social la constituye la *asamblea vecinal*. Ella se encarga de la elección de sus autoridades: *dos jueces y dos alcaldes*, con funciones judiciales y ejecutivas y *un cuerpo de jurados o fieles* que asisten a los anteriores. Ya hemos visto la mención a un *juyz de Aller* o la intervención de notarios en los documentos contractuales, así como la representación del concejo, a través de sus procuradores, en las asambleas supralocales o hermandades asturianas. En varias cartas-puebla o fueros concedidos a los concejos asturianos, como es el caso de Castropol, se detalla ampliamente el organigrama. A los ya mencionados hemos de añadir los *oficiales (personeros*, *contadores*, *merinos*, *porteros*, *escribanos*, *corredores) y el notario público*, nombrado por el monarca. Para casos especiales, la comunidad vecinal puede designar una *comisión de hombres buenos*, que actúa por delegación de funciones.

En términos generales, la *asamblea vecinal* en régimen de *concejo abierto* valida los documentos jurídicos, establecimiento de normas, elección de cargos, admisión de

3. GONZALEZ GARCÍA, I. y RUIZ DE LA PEÑA, J.I. «La economía salinera en la Asturias Medieval». *Asturiensia Medievalia*, nº 1. 1972, pág. 67.

nuevos vecinos, reparto de imposiciones, ya sean municipales o de la Hacienda central, entre otras funciones. A la cabeza de la asamblea están los *jueces y alcaldes*, nombrados por el Concejo con mandato anual que, además de las funciones directivas, aplican la justicia en primera instancia, sin que quede claro cuándo actúan unos u otros. En nuestra puebla, como en todas las de realengo, se presume la continuidad del *tenente de la puebla*, como representante del poder regio, que depende del merino mayor.[4]

Las relaciones con el poder real, con carácter general, están vinculadas a cuestiones de índole fiscal y militar, pero en ocasiones también afectan a asuntos jurisdiccionales de carácter supraconcejil, como se manifiesta en la intervención de los Reyes Católicos, a petición de los alleranos, para que la Abadía de Arbás y los Concejos de Lena y Laviana respeten los derechos de los ganaderos de Aller, hecho evidente de la importancia que tenía esta actividad a finales del siglo XV.[5]

Nos encontramos con una organización concejil suficientemente desarrollada para representar al territorio mediante la designación de procuradores ante la Junta y con la capacidad económica suficiente que haga frente al coste del funcionariado. Jueces, notario y procuradores concejiles los vemos concurrir en representación de los alleranos. Así en el año 1367 hay una reunión de municipios asturianos, (también algunos leoneses y representantes nobiliarios), derivada del enfrentamiento entre Enrique de Trastámara y Pedro I, y que es considerada como un antecedente de la Junta del Principado de Asturias; a dicha convocatoria acuden Gonzalo Castañón y Boyso Suárez del Corral, en representación allerana.[6] También en 1378 dos representantes del concejo acuden a la asamblea que convoca el obispo don Gutierre de Toledo (1377-1389) para protestar

4. RUIZ DE LA PEÑA, J.I. *Las «polas» asturianas en la Edad Media.* Universidad de Oviedo. 1981, págs. 263-274.

5. GARCÍA LARRAGUETA, S.A. *Catálogo de pergaminos de la catedral de Oviedo*. Diputación de Asturias. Oviedo, 1957. Texto del año 1483.

6. GARCÍA JOVE y PANDO ARGÜELLES: «Aller», en *Bellmunt*, Asturias, t. III. Oviedo. 1900, pág. 412.

Fig. 3 / Valdebenero

por el reclutamiento de tropas abusivo que hace Enrique de Trastámara, con el fin de invadir el reino de Navarra. Estas dos asambleas son una muestra más del descontento que se detecta en los concejos asturianos por los abusos de poder de la nobleza. La unidad de acción con los concejos limítrofes (Lena y Laviana) se refrenda en época tardía (1444), cuando los *procuradores* de 16 concejos asturianos (los citados y Aller, entre ellos) se reúnen en Oviedo y Avilés, para concurrir a la *Junta general de procuradores de concejos de Asturias*, con el objetivo de reivindicar ante Enrique IV la garantía de la autonomía concejil, respeto de sus fueros, de su jurisdicción ordinaria, de mantenimiento de los notarios del rey o del príncipe, compromiso de no poner alcalde mayor, etc.[7] Ello nos da pie para comprobar la consolidación de la organización concejil de Aller al constituirse la *puebla* y que hemos indicado anteriormente.

Estos procuradores, que representan a los concejos, son componentes de la nobleza local que van apareciendo repetidamente en los documentos llegados a nuestras manos (escasos para el caso de Aller) y que pertenecen al grupo de *señores* que controlan el territorio. Así *Suer del Dado, fillo de Don Suer Alfonso de Aller* es contratado por el concejo ovetense para garantizar el tránsito, en la zona de Olloniego, de los mercaderes que circulaban en el camino de León a Oviedo y viceversa.[8]

LA CONSOLIDACIÓN DE LOS MARCOS DE ENCUADRAMIENTO ECLESIÁSTICO: LAS PARROQUIAS

El periodo de crisis (parte del siglo XIII y XIV) obliga a los *señores* a reforzar el control de sus territorios a fin de asegurar su nivel de rentas, razón por la que el Obispo ovetense, Gutierre de Toledo, encarga a sus Arcedianos y Deán realizar un inventario detallado de todas las iglesias de la diócesis, para poder evaluar y controlar la situación. El estadillo

7. RUIZ DE LA PEÑA, I. «Aproximación a los orígenes del Principado de Asturias y de la Junta General», en *Los orígenes del Principado de Asturias*, 1988, págs. 385-405 (Citado por Santos M. Coronas González en *Príncipe y Principado de Asturias*, págs. 58-59).

8. MIGUEL VIGIL, C. *Colección histórico-diplomática del Ayuntamiento de Oviedo*. Oviedo, Pardo, Gusano y Compañía. 1889, doc. nº 83, pág. 128

elaborado y copiado en el *Libro Becerro de San Salvador*[9] nos permite conocer en profundidad la organización parroquial de la Diócesis de Oviedo, plenamente cristalizada a finales del siglo XIV, tanto su estructura administrativa como la situación particular de cada parroquia en el momento de su elaboración: su advocación, presentación o nombramiento de los cargos parroquiales, el número de clérigos, las dimensiones del manso, la forma de reparto de los diezmos, la cuantía del impuesto de procuración y otras cargas fiscales. El sistema administrativo, similar a cualquier diócesis peninsular, se componía de un Deanazgo (o arcedianato de Oviedo) y siete Arcedianatos más, los de Gordón, Villaviciosa, Ribadeo, Grado, Tineo, Babia y Benavente. A su vez, cada unidad anterior agrupaba varios Arciprestazgos, que estaban compuestos por las distintas parroquias. No debemos identificar la existencia de una iglesia, capilla o ermita con la del ente parroquial, ya que ésta exige un territorio perfectamente delimitado y unos feligreses adscritos al mismo y, por ello, con derecho a percibir de su capellán los sacramentos y la sepultura, y con diversas obligaciones fiscales (diezmos y otras cargas). Estas pequeñas capillas o ermitas, sin rango parroquial, estaban adscritas a una parroquia y se denominaban *hijuelas;* tal es el caso de Valdevenero, capilla y malatería, adscritas a la parroquia de San Juan de Riomiera.

Las iglesias parroquiales trascienden su sentido religioso y se nos ofrecen como los lugares donde los feligreses se reunían para deliberar también asuntos de interés civil; constituyen las células básicas de discusión asamblearia de los vecinos, que proponen los negocios que la asamblea concejil aprobará. Ponen de manifiesto la cohesión vecinal y se comportan como auténticas comunidades económicas, gestionando los bienes exclusivos de sus parroquianos. En el contexto de los *municipios rurales*, la agrupación de todas ellas da lugar al concejo, sin que se observe una relación jerárquica entre las distintas parroquias (este parece ser el caso de nuestro concejo allerano, impuesto por sus condiciones orográficas que no favorecían la supremacía de un ente local determinado). Dichas comunidades, convocadas con el tañido de las campanas, constituyen la más antigua tradición de autogobierno: el *concejo abierto*.[10] Templo, clérigos, fieles y territorio dan lugar a esta institución, la parroquia, que ocupa un primer plano en la organización político-administrativa del territorio.

Por encima de la asamblea parroquial, sin anularla, se erige la territorial concejil que integra todas las parroquias, algo común en todos los concejos asturianos de esta composición plural.[11] El lugar de reunión en Aller no se menciona en la documentación manejada, pero todo da a entender que la *pobla* sería el lugar apropiado.

El Arciprestazgo de Aller, inserto en el Arcedanato de Gordón, comprendía 20 parroquias, distribuidas estratégicamente para ejercer el cuidado espiritual y también el control económico y social de sus respectivas feligresías. Su ubicación en los cursos de los ríos principales (San Isidro, Aller y Negro) y en las proximidades de los pasos hacia los puertos que comunican con León y el valle del Nalón, reafirman la interrelación poblamiento/parroquia/organización territorial que en los siglos finales de la Edad Media está totalmente consolidada. Las advocaciones hagionímicas no variaron prácticamente en el territorio asturiano entre los siglos XIV y XVI, siendo las marianas las más difundidas.

Cada iglesia parroquial tenía asignado un capellán (*cura o curero*) que administraba los sacramentos, y algunas de ellas

9. FERNANDEZ CONDE, F. *La Iglesia de Asturias en la Baja Edad Media. Estructuras económico-administrativas.* RIDEA. Oviedo. 1987, pág. 9.

10. RUIZ DE LA PEÑA, J.I. «Parroquias, concejos parroquiales y solidaridades vecinales en la Asturias Medieval». *Asturiensia Medievalia*, nº 7. 1993-94, págs. 108-121.

11. RUIZ DE LA PEÑA, J.I. «El concejo de Cabrales en la Edad Media». *Asturiensia Medievalia*, nº 8. 1995-96, págs. 133-152.

disponían de rentas suficientes para poder mantener algún beneficiado, racionero o porcionero. El derecho de patronato sobre las iglesias permanece durante toda la Edad Media y conlleva la participación en los beneficios económicos, principalmente de los diezmos, y la facultad de presentar a clérigos afines a los intereses del presentador. El mapa a nivel de Asturias es muy variopinto, siendo los titulares más numerosos los Patronos Herederos (253), los Patronos monásticos (184), el Cabildo (184), el Obispo (142) y los Concejos y Comunidades de Feligreses (46); los primeros son un grupo heterogéneo que podemos identificar mayoritariamente como *hijosdalgo*. Una proporción similar tiene el Arcedianato de Gordón, que no detallamos por no extendernos. Nuestro Arciprestazgo allerano lo encabezan los

Fig. 4 / Ubicación de las iglesias parroquiales.
Elaboración propia

Padrones Herederos (13), el Prestamero de la Iglesia de Oviedo (2), los Feligreses (2), el Abad de Arbás (1), el Abad de Cabatuerta (1) y otra es desconocida;[12] es curiosa la presentación de la Abadía de Cabatuerta, desaparecida, en la localidad leonesa cercana a La Vecilla, y cuya mención recoge el *Diccionario geográfico-estadístico* de Pascual Madoz (Madoz 1846; vol.5 p 24).

Vinculados a cada parroquia existían bienes, denominados *mansos*, que eran tierras de labor o pastizales, de escasas dimensiones por lo general, cuyas producciones (pan, escanda, viñas, huerta, frutos, *yerba*) contribuían a la dieta del clero adscrito a la iglesia, pero estaban lejos de mantener a una persona y mucho menos a una familia. Las extensiones más frecuentes de los mansos están entre 4 y 5 días de bueyes (cada día de buey equivalía a 1.257 m2), aunque las parroquias de El Pino (12 DB) y Piñeres (20 DB) sobrepasan con creces esta media.[13]

El principal soporte de las parroquias era el pago de tributos (*diezmo*, el más común) que obligatoriamente habían de realizar sus feligreses, razón que justifica el interés del derecho de patronato por parte de los señores, al participar en los mismos. No siempre se cumplió esta obligación a rajatabla, pues en el sínodo de la diócesis ovetense de 1382, el mismo D. Gutierre denunciaba «que los propios capellanes de las iglesias patronales exhortaban a los feligreses para que no pagaran las décimas a sus patronos»; síntoma del malestar del bajo clero y, probablemente, de los años de gran crisis de este siglo XIV. Aunque existen lagunas de información (datos suministrados, cómo se diezmaba, quiénes eran los responsables de cobrarlo, equivalencias en moneda, trabajos sujetos), podemos sacar conclusiones sobre sus importes y formas de reparto. De forma habitual, para el conjunto de la diócesis, el diezmo se distribuía entre los patronos

12. RUIZ DE LA PEÑA, J.I. «El concejo de Cabrales en la Edad Media». *Asturiensia Medievalia*, nº 8. 1995-96, págs. 43-60.

13. FERNÁNDEZ CONDE, F. *La Iglesia de Asturias en la Baja Edad Media. Estructuras económico-administrativas*. RIDEA. Oviedo. 1987, págs. 61-73.

ODONTOLOGÍA

DR. IGNACIO FERNÁNDEZ-VIGIL GARCÍA_ Colegiado nº: 33000842 _ Nº Registro Sanitario: C.2.5.1./3690

Radiodiagnóstico SCANNER 3D_ Cirugía Guiada por Ordenador_ Implantes Dentales_ Tratamientos con LÁSER
Cirugía Oral_ Ortodoncia Niños y Adultos_ Ortodoncia Invisible_ Estética Dental y Blanqueamientos
Endodoncia rotatoria y Prótesis Dental_ Periodoncia (Tratamiento de las Encías)_ Problemas de Oclusión y Masticación

MEDICINA ESTÉTICA Y FOTOTERAPIA MÉDICA

DRA. ALBA FERNÁNDEZ SUÁREZ_ Colegiado nº: 332846779_ Nº Registro Sanitario: C.2.5.1./3690

Tratamientos cosmecéuticos personalizados_ Mesoterapias_ Rellenos dérmicos
Peelings médicos_ Eliminación manchas dérmicas_ Eliminación de tatuajes
Tratamientos estéticos con láser_ Fototerapia con láser

DIETÉTICA Y NUTRICIÓN

CARINA M. JIMÉNEZ FLORES_ Graduada en Nutrición Humana y Dietética por la Universidad de Navarra_ Nº Registro Sanitario: C.2.5.1./3690

Tratamientos para control de peso personalizados_ Reeducación alimentaria_ Dietoterapia_ Alergias e intolerancias alimentarias
Alimentación infanto-juvenil, durante el embarazo y lactancia_ Apoyo psicológico de los trastornos alimentarios (bulimia, anorexia...)

Clínica Vigil

Más de 40 años a la vanguardia innovando para usted

WWW.CLINICAVIGIL.COM

CLÍNICA DENTAL_ MEDICINA ESTÉTICA Y FOTOTERAPIA MÉDICA_ DIETÉTICA Y NUTRICIÓN

985 48 04 09

OVIEDO
MOREDA DE ALLER
NOREÑA

Fig. 5 / «El Santín»

y el clero proporcionalmente, variando a fórmulas diferentes cuando se desciende a nivel de arcedianato. Por lo que respecta al arciprestazgo allerano, la distribución del tributo eclesiástico se reduce a doce parroquias que reparten los diezmos al 50% entre el capellán y sus beneficiados, siete para el capellán solo, y en dos de ellas, el reparto consistía en un tercio para la obra, esto es, el mantenimiento material del edificio eclesiástico, y dos tercios para el capellán.[14]

CRISIS ECONÓMICA Y DESESTABILIZACIÓN SOCIAL

Pobreza, hambres, pestes

Uno de los principales factores y consecuencia de la grave crisis bajomedieval fue la generalización de enfermedades muy graves dentro de la población, entre ellas la mortífera Peste Negra que asoló el mundo conocido entonces desde mediados

14. FERNÁNDEZ CONDE, F. *La Iglesia de Asturias en la Baja Edad Media. Estructuras económico-administrativas*. RIDEA. Oviedo. 1987, págs. 75-89.

del siglo XIV. Pero, antes de su aparición, la sociedad ya tenía grandes problemas sanitarios.

De las muchas enfermedades endémicas de los siglos medievales, la principal fue la lepra que, desde el siglo XII, asolaba a toda Europa[15]. Ello se demuestra, sobre todo, en la proliferación de las leproserías, lugares para acoger a los enfermos, ya que eran repudiados por la sociedad (*gafos*, *malatos*) e, incluso, «muertos civilmente». Esta enfermedad endémica, incurable, que estaba en la lista de las que el apóstol Santiago podía sanar, era la razón por la que las leproserías solían estar en los caminos que conducían a la ciudad compostelana. Una de las cincuenta leproserías, que había en Asturias en ese periodo, estaba situada próxima a Collanzo, en Valdevenero. No se conoce la fecha de fundación, pero hay una cita de junio de 1289, la primera mención conocida, de la que se desprende su existencia; se trata del testamento del magnate asturiano don Pedro Díaz de Nava, que lega a la *malatería d'Aller çien maravedís*[16]. Posteriormente, en 1375, tenemos una referencia por la que Diego Fernández de Aller y Leonor de Quiñones hacen testamento en el que legan: «al convento de San Lázaro de Valdebenero el aldea mia de Solaniella que es en la Sobrerriba […] con tal condición que pongan un clérigo que diga en la dicha casa del dicho convento de San Lazaro dos missas cada semana, la una missa el miércoles, y la otra missa el viernes, para sienpre xamas».[17] Parece que el nombre le viene de *Valle del manantial de agua*; por allí pasa un arroyo conocido como *La Coruxeda* y cerca del mismo había una edificación para los monjes, una Capilla y una casa destinada a los enfermos, así como unas tierras donde trabajaban enfermos y cuidadores.[18] En la Capilla había un *Santín* (San Lázaro) que fue trasladado a la Iglesia de San Juan de Riomiera, de quien dependía, y allí está hoy día en el altar dedicado a San Blas; imagen muy semejante a la del San Lázaro de la leprosería de La Silva (Tineo).

No sabemos cómo afectó la Peste Negra (1348-1351) al concejo (Beltrán 1986: 221), pero sí constan algunos indicios de alta mortandad que se ven reflejados en el inusitado aumento de alusiones a *fallesçidos* en varios documentos de compra-venta de propiedades de ese periodo.[19] Una segunda oleada de peste llegó a Asturias a finales del siglo XIV y sucesivas oleadas siguieron sucediéndose hasta bien entrado el siglo XV; según consta en un documento de la catedral de Oviedo, de 1383: «De las mortandades aca han menguadolas rentas de nuestra Eglesia cerca la meatad dellas, ca en la primera mortandad fueron abaxadas las rentas de tercia parte, e después acá lo otro por despoblamiento de la tierra». Otro documento pontificio del año 1432 pone de manifiesto el mal estado en que se encontraba el Hospital de peregrinos de Jarrio, «a causa de las guerras, la peste e otros peligros»,[20] lo que evidencia que las consecuencias tuvieron un alcance prolongado.

La conflictividad social

Las pestes y las hambrunas, causadas por una merma de la producción agrícola, no fueron los únicos males de la sociedad en esos años. La segunda mitad del siglo XIV abre un periodo de luchas para alcanzar el poder regio entre Pedro I y Enrique de Trastámara, cuya rivalidad van a aprovechar los grandes señoríos para incrementar su poder en perjuicio del

15. MOORE, R.I. *La formación de una sociedad represora: poder y disidencia en la Europa occidental, 950-1250*. Barcelona, 1989.

16. TORRENTE FERNÁNDEZ, I. *El dominio del monasterio de San Bartolomé de Nava*. Universidad de Oviedo, 1982, pág. 217.

17. TOLÍVAR FAES, J.R. *Hospitales de leprosos en Asturias durante las Edades Media y Moderna*. RIDEA. 2009, pág. 200.

18. ttps://www.collanzo.com/web_anterior/whistoria/la_malateria_de_valdevenero.htm [consultado 23/3/2020; 19:04].

19. GARCÍA LARRAGUETA, S.A. *Catálogo de pergaminos de la catedral de Oviedo*. Diputación de Asturias. Oviedo, 1957, nº 749, nº 793 y nº 1.026.

20. RUIZ DE LOIZAGA, S. *La peste en los reinos peninsulares, según documentación del archivo vaticano (1348-1460)*. Museo Vasco de la Historia de la Medicina. Bilbao. 2009, págs. 52-53 y 92.

Fig. 6 / Iglesia de Pel.luno (Pelúgano)

realengo. En esos años de lucha por el trono entre Pedro y Enrique, el concejo allerano en la asamblea celebrada en el monasterio de Santa María de la Vega (1367) había apoyado el legitimismo petrista. Muy a su pesar, este apoyo de poco sirvió, ya que Enrique gana la guerra y accede al trono como Enrique II, y entre sus primeras disposiciones está la de favorecer a su primogénito con el condado de Noreña.[21]

El nuevo titular del señorío *de Noreña*, el conde don Alfonso Enríquez, va a incorporar a su territorio, entre otros, el concejo de Aller, que había recibido de Enrique II de Trastámara (1369-1379). Este traspaso de jurisdicción supuso para los alleranos una subida de impuestos, y un malestar generalizado. Por el contrario, el concejo de Lena, representado por Iván Bernaldo de Quirós, había apoyado a Enrique, pasando a ser una de las familias poderosas de la zona[22] y a extender su poder sobre Aller a partir del siglo XV. La situación de conflictividad, presente en muchos territorios, es canalizada por el obispo Don Gutierre hacia la asamblea que ya citamos, a la que concurren Diego Suárez de Caso, Juan Estébanez, González Castañón y Boyso Suárez del Corral como representantes de nuestro concejo,[23] con el fin de protestar contra los abusos del conde de Noreña. Hemos visto cómo en escasos años el concejo de Aller pasaba de mano en mano, erigiéndose en un enclave muy apetecible para los poderes señoriales, que no dudan en enfrentarse a los monarcas para conseguir sus objetivos.

El más significativo fue el ya mencionado todopoderoso *Señorío de Noreña* poseedor, entre otros muchos beneficios, del monopolio de la sal que desde la costa se llevaba a Puebla de Lillo (otro de los importantes enclaves de este señorío) a través de los puertos de Tarna, Ventaniella

21. BELTRÁN SUÁREZ, B. y otros. *Asturias concejo a concejo: Aller.* RIDEA. 2016, págs. 106-108.

22. https://www.asturias.es/Asturias/descargas/PDF_TEMAS/Cultura/patrimonio/expedientes/declaraciones_patrimonio/Lena_Palacio_Mendoza.pdf [Consultado 2/4/2020; 20:23].

23. CAVEDA Y NAVA. *Memoria histórica sobre la Junta General del Principado de Asturias.* Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. Carballo. 1834. Antigüedades de Asturias, parte 3ª, tít. XLII. Apartado 21.

y San Isidro.[24] Pero su afán de poder le lleva a un enfrentamiento con la Corona, perdiendo el Señorío en favor del Obispado de Oviedo y retornando al realengo en 1395.

A finales del siglo XIV la familia más importante del concejo eran los Quiñones,[25] hasta que los *Bernaldo de Quirós* tomaron el relevo en el siglo XV. Este traspaso de poderes no dejó de tener sus consecuencias, ya que estos dos linajes se disputaban la merindad mayor de Asturias en tiempos de Enrique IV (1454-1474). El conflicto se acentuó con los Reyes Católicos, al exigir el Conde de Luna (Quiñones) seguir cobrando en Aller *fueros*, *yantares*, *escribanías*, *y presentación y patronazgo de iglesias*, recaudación que ya hacían los Bernaldo de Quirós. Ante el revuelo de los alleranos, los RRCC no tuvieron más remedio que revocar la concesión de ese derecho.[26] Todas estas rivalidades nos informan de la actitud mostrada por una parte de estos nobles que no dudaron en comportarse como auténticos malhechores, ladrones y asesinos, emprendiendo *luchas de bandos*, con el fin de recuperar sus devaluadas rentas feudales y sostenerse en sus posiciones de privilegio social.

También la Mitra de Oviedo ejerce su poder para intervenir en la gestión de las parroquias de Aller en favor de sus intereses. Un documento de 1424 cita la anexión y posesión que hizo el Obispo de Oviedo del préstamo de *Talleces*, con Bula del Papa Martino V.[27] Años después, en 1486, vemos cómo el Obispado intercede ante los reyes para que concedan el beneficio de Santa María de Pelúgano a Santa María de la Vega (Oviedo); estos cambios de titularidad requerían unos procedimientos muy largos y complejos que se describen pormenorizadamente en los textos.[28]

24. URÍA MAQUA, J. "El Conde don Alfonso". Asturiensia Medievalia, nº 2. 1975, págs. 177-238

25. ÁLVAREZ ÁLVAREZ, C. *El Condado de Luna en la baja edad media*. Colegio Universitario de León, 1982

26. GONZÁLEZ CALLE, J.A. «¿Qué fue de Gonzalo Bernaldo de Quirós el Bastardo?: El misterio de una sepultura en la Baja Edad Media asturiana». *Territorio, Sociedad y Poder*, nº 2. 2007, págs. 283-284.

27. CANAL HERNANDO, J.V. «La parroquia de Moreda: el Coto redondo y su foro». Estaferia *Ayerana nº 2*. Febrero 2008, pág. 18.

28. Textos facilitados por Soledad Beltrán

¿Quieres ahorrar en tu
factura de la luz?
¡¡Te lo ponemos muy fácil!!
Envianos fotos de una **factura reciente** (por ambas caras).
Haremos un estudio personalizado de tu consumo y te
propondremos la tarifa mas adecuada para tus necesidades.
https://asturias.energy
ASTURIAS ENERGY - Av. San Isidro 1, 33686, Cabañaquinta, Aller, Asturias

asturias energy
Whatsapp / Llamada
985 48 19 29
SI, tenemos servicio de Whatsapp en el fijo
Envíanos tus facturas a
facturas@asturias.energy
Toda la información en nuestra web
https://asturias.energy

Y, por supuesto, los señoríos leoneses mantienen o incrementan su presencia en este territorio, como podemos apreciar en el Códice LVIII de *La Colegiata de San Isidoro (León)*, donde se relacionan las posesiones que tenía en Asturias todavía en el año 1521. Las ubicadas en el Concejo de Aller eran las de *Soto*, *Espinedo*, *Sanapio*, *Ozilles*, *Lebinco*, *Cabaña Quinta*, *El Escoyo*, *Flechosa*, *Pelugano*, *etc*. Y textualmente dice que el Abad de San Isidoro poseía en Asturias: «muchos bienes e casa e viñas e guertas e prados, vasallos, lugares, términos, montes, pastos, abrevaderos, hacenas, ríos, plielagos, dehesas, puertos, molinos, jurisdicciones civiles e criminales, censos, e fueros e maravedís e pan de renta e castaños y avellanas, al igual ansores e cabritos corderos truchas frutos mantecas quesos vino sebo cera pollos et beneficios curados et non curados e presentaciones de iglesias et intares lino». Una gran extensión de propiedades que nos da idea del poder económico de este señorío.[29] También la Abadía de Santa María de Arbás mantenía intacto su coto que incluía el pueblo de Soto de Aller del que tenía el *señorío pleno*, es decir, solariego y jurisdiccional, nombrando alcaldes, poniendo merinos o cobrando las caloñas por delitos.[30] Observamos cómo en estos periodos de tensiones y crisis, el realengo ha perdido fuerza y los señoríos eclesiásticos y nobiliarios toman el control del concejo. Para ello despliegan o utilizan una serie de fortificaciones, ubicadas estratégicamente, con el fin de controlar a la población y el comercio. Algunas han sido estudiadas en el *Proyecto Castella* por Avelino Gutiérrez y Patricia S. Manjón, catalogando diez con tipologías diferentes.[31]No menos interesantes son las menciones que Gerardo Sierra y Bernardino D. Nosty[32] hacen sobre las torres de Aller, que nos permiten un análisis completo de las mismas, aunque las construcciones, con alguna excepción, ya no existan.

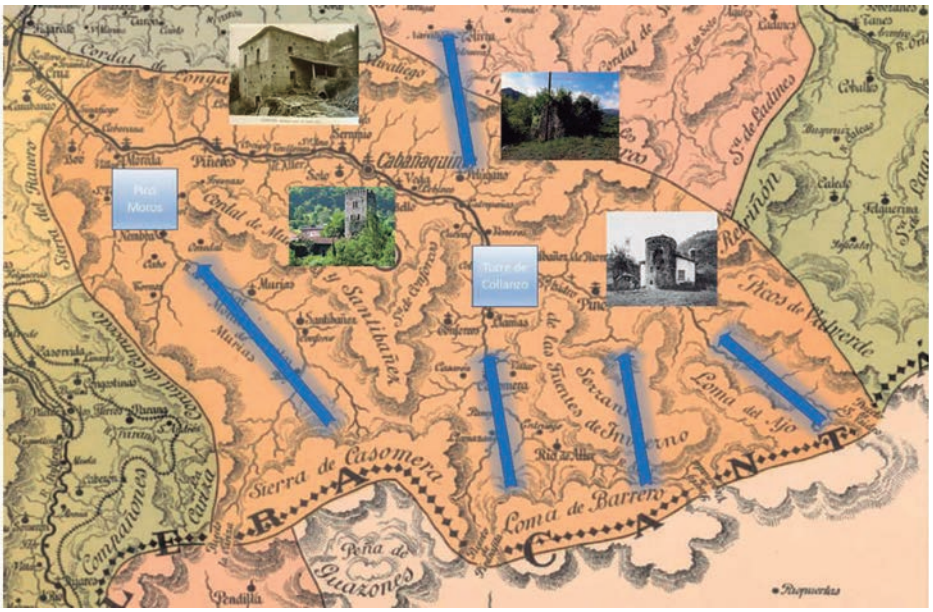

Fig. 7 / Diversas fortificaciones que controlaban los pasos fronterizos. Elaboración propia

Descendiendo por el valle principal, en una de las rutas de salida del Puerto de Vegarada y próximo a la *Pobla*, se erigía *la Casona de la Torre* o el Palacio de los Hevia, cuyo nombre se debe a la torre circular construida en los siglos XIV-XV y derruida en los años 40 del siglo pasado. Construcciones posteriores relacionan a los Ordóñez de El Pino (que fue feudo y señorío hasta 1738), y los Hevia-Quiñones

29. PÉREZ LLAMAZARES, J. «Señorío Abacial de San Isidoro». *Revista Hidalguía*, nº 50. Madrid. 1962, pág. 170.

30. GARCÍA LOBO, V. y J.M. *Santa María de Arbás, catálogo de su archivo y apuntes para su historia*. Madrid. 1980, pág. 38.

31. GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, J.A. y SUÁREZ MANJÓN, P. «Castillos y Fortificaciones Feudales en Asturias». *Excavaciones Arqueológicas 2003-2006*. Gobierno del Principado de Asturias, pág. 500.

32. SIERRA PIERA G. y DÍAZ NOSTY B. «Carta Arqueológica del Concejo de Aller». *Excavaciones arqueológicas en Asturias: 1995-1998*. Gobierno del Principado de Asturias. 1999, pág. 300.

con quienes entroncaron.[33] En Collanzo existía una Torre, de la que tenemos conocimiento a través de la *Carta Arqueológica del Concejo de Aller*[34], en la que se indica que aún era visible a finales del siglo XIX; era de planta cuadrangular, y estaba en un lugar de encrucijada de los puertos Vegarada y Piedrafita con el de San Isidro. En Entrepeñas, el *Castillo de Peñafiel* aparece documentado entre los diversos castillos asturianos que el rey Alfonso IX dio como arras a Doña Berenguela, su mujer, en 1196 y que, en 1206, recibiría el infante D. Fernando: *scilicet in Asturiis* […] *Pennamfiel de Aler*.[35] Hoy sólo quedan alteraciones realizadas sobre la cima del pico con el fin de adecuar el asentamiento. La Torre de Pelúgano, desaparecida, tenía una función de control del paso hacia San Isidro y hacia el Nalón, a través de la Collada de Pelúgano.[36] En Serrapio, existía una Torre de la familia Solís que dominaba el paso hacia San Isidro, de la que hoy queda sólo una parte de los cimientos. Una de las construcciones civiles más antiguas del Concejo es la Torre de Soto, que aparece citada en 1100, como propiedad de Pedro Díaz de Aller, padre de Gontrodo Petri; los restos que se conservan pertenecen a los siglos XIV y XV y, probablemente, formaban parte de un castillo de mayor amplitud. Perteneció a los Bernaldo de Quirós, entre otros.[37] Los Bernaldo de Quirós, en Castandiello (Piñeres), erigieron una torre que se menciona en 1406 en el testamento que hace Lope González III de Quirós. (Beltrán 2016: 110); Gonzalo Bernaldo de Quirós encierra a Alfonso Álvarez de Oviedo en la misma. En Moreda, en el Pico (*Cuitu*) Moros, existen restos informes de un castillo derruido, que fueron reconocidos en 1962 por Fernández-Vallés.[38]

Como podemos apreciar, todo un rosario de fortificaciones en lugares clave, para controlar el comercio interterritorial y las gentes que los ocupan.

33. BARROSO VILLAR, J. y GIL LÓPEZ, J. Mª. «Zona Central Sur: Quirós, Morcín, Riosa, Mieres, Lena y Aller». *Liño*. Revista anual de Historia del Arte. 1982, págs. 581-582.

34. Comentada por Gerardo Sierra y Bernardino D. Nosty, que a la vez cita a Pando Argüelles, 1900, pág. 415.

35. MARTINEZ ORTEGA, R. «El Tratado de Cabreros del Monte (Valladolid) del año 1206 (primer documento cancilleresco en romance hispánico): identificación y localización de su toponimia a través de la documentación latina medieval». Universidad de La Laguna. *Fortunatae*, 13. 2002, págs. 225-227.

36. SIERRA, G. y D. NOSTY, B. «Carta arqueológica del concejo de Aller». *Excavaciones arqueológicas en Asturias: 1995-98*. Gobierno del Principado de Asturias. 1999, pág. 300.

37. BARROSO VILLAR, J. y GIL LÓPEZ, J. Mª. «Zona Central Sur: Quirós, Morcín, Riosa, Mieres, Lena y Aller». *Liño*. Revista anual de Historia del Arte. 1982, pág. 581.

38. GONZÁLEZ Y F. VALLÉS, J.M. «Vestigios de siete castillos asturianos». *Archivum*. Revista de la Facultad de Filología. Universidad de Oviedo, nº 22. 1972, págs. 55-57.

Fig. 8 / Torre de Soto

Algunos indicios de recuperación en el siglo XV

Escasos son los estudios que sobre este aspecto pueden darnos lucidez, pero hemos hallado algunas referencias que podrían situarnos en este contexto de ligera recuperación. Así, según indica el *Libro de Repartimientos de 1462*[39], el importe que ha de tributar el concejo de Aller a la Hacienda regia era de 2.661 maravedís, lo que parece más bien un craso error del escribano que la cantidad real, si la comparamos con los concejos similares (Lena, Teverga y Somiedo, que contribuían con más de 20.000 maravedís cada uno). Si nos atenemos a otro posible indicador, contrasta esta información con el número de peones, que aportó el concejo en la Guerra de Granada de 1491, y que ascendía a 19, uno de los más altos del Principado, que los repartía conforme al potencial de cada territorio. Es tan fiable el documento que, incluso, consta la relación nominal del importe percibido por el servicio en campaña.[40]

Otro indicio que refrenda la recuperación económica en Aller fue la *recaudación de alcabalas de 1494*, correspondientes al territorio asturiano, que nos permite un análisis comparativo por concejos (los afectados por este impuesto) y el peso de cada uno respecto al resto. El importe asignado es de 95.526 maravedís, al mismo nivel que Colunga, Carreño y Piloña; y muy por encima de los territorios de similares características al de Aller, como eran los de Lena, Langreo y Laviana. Parece desprenderse de estos datos que, al menos relativamente, las operaciones comerciales eran importantes y, muy probablemente, focalizadas en la ganadería y en el movimiento de mercancías a través de los puertos. Las alcabalas alleranas citadas fueron arrendadas por un importe de 82.434 mrs. a Pedro Álvarez, Diego de Murias y Sancho García de Nembra, teniendo un juro sobre las mismas Juana Enríquez, condesa de Luna, por un valor de 20.000 mrs[41]. El importe del arrendamiento muestra la «buena cotización» que disfrutaba el censo. A nuestro entender, son informaciones que apuntan hacia un territorio con una buena actividad económica y alejada ya de los periodos de crisis.

39. BELTRÁN SUÁREZ, S. y otros. *Asturias concejo a concejo: Aller*. RIDEA. 2016, págs. 111-112.

40. SUÁREZ ÁLVAREZ, Mª.J. «Aportaciones asturianas a la guerra de Granada». *Asturiensia Medievalia*, nº 1, 1972, págs. 341-356.

41. LVAREZ FERNÁNDEZ, M. «De alcabalas y arrendadores. La contribución de Concejos y Parroquias asturianas a la Hacienda Regia en 1494». *Cuadernos de Estudios Gallegos*, LXIII, nº 129, 2016, págs. 205-242.

CONCLUSIONES

Si en algo es aplicable el lema turístico: *Aller, hoy y siempre*, sin duda, es a su orografía; el 70,6% es *tierra de baldíos, puertos, monte alto y bajo comunal* (Manzano y otros 2016: 116), con un 36% del terreno por encima de 1.200m. de altitud y el 86% con una pendiente superior al treinta por ciento. Por ello, sus caminos eran y son por *donde se puede*: a través de su valle principal San Isidro/Aller y el que lleva las aguas del río Negro. Y en estos valles se asentó la población desde tiempos remotos, explotó la agricultura en las vegas próximas a los ríos y cuidó su ganado disperso en la media montaña y en los puertos. No tardaron los grandes señoríos en darse cuenta del potencial ganadero y estratégico para que, de la mano o en contra, de la *aristocracia local*, controlaran la actividad económica y la población ya bien estructurada. Aquí nos dejaron sus vestigios arqueológicos, mal cuidados en general por las generaciones posteriores, y aspirando a permanecer por guardadores mejor formados.

La base de la población era campesina, alguna propietaria, alguna contratada por los terratenientes y otra atada a la tierra. Entre la gran nobleza y el campesinado, emerge la pequeña hidalguía cuyos miembros aparecen ejerciendo cargos concejiles y que viven no solo de las rentas de la tierra, sino que incrementan sus ingresos mediante el ejercicio de actividades militares, como mercenarios. También, en el seno de la puebla, aparecen algunos representantes de una «burguesía» muy modesta, que ejerce algunos oficios artesanos.

La mayor actividad del concejo y la más documentada es la ganadera, que adquiere progresiva importancia en estos siglos bajomedievales. Sus principales propietarios son los señoríos, dueños de grandes cabañas dispersas por los comunales y zonas de los puertos que, en ocasiones, habrían de enfrentarse a las cabañas trashumantes leonesas que extendían sus tentáculos hasta el propio río Aller. Vacas, añojos, ovejas y corderos eran la fuente de muchos derivados que proporcionaban las materias primas para su transformación por los sectores artesanos, de los que, lamentablemente, no tenemos más noticias que las limitadas menciones que incluimos antes.

Por encima, el control de la Iglesia, casi siempre acorde con el Rey, y de la Nobleza, a veces vasalla fiel y otras, levantisca. Las parroquias se erigen como el órgano político-administrativo, además del espiritual, con capacidad de articular la población y someterla a los designios que el poder determine. Y ellas son la antesala de un concejo, que cuenta con órganos de representación bien definidos y que se va articulando en las nuevas instituciones supralocales, que se van organizando como respuesta a la aguda crisis sociopolítica, propia de estos siglos finales de la Edad Media.

Y así entramos en la Modernidad.